



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.370.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021 que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.370, de fecha 11 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 40/2022 denominada "Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22; Decreto Alcaldicio N° 3.210, de fecha 17 de junio de 2022, que adjudica a "Constructora PMG Ltda." la Propuesta Pública N° 40/2022 denominada "Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22; Memorando N° 684, de fecha 22 de junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Constructora PMG Ltda." con fecha 22 de junio de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 40/2022 denominada "Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22, suscrito el 22 de junio de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora PMG Ltda.**" RUT 77.305.400-2, representada por Pedro Félix Mella Godoy, ambos con domicilio en Castro Ramos N° 2236. Iquique, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$36.465.992.- (Treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos)**, impuestos incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Servicios Traspasados, Área Salud**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 94° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "**Constructora PMG Ltda.**", en las condiciones establecidas en el Art. 103°, 104°, 105° y 106° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 40/2022 denominada "**Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-73-LE22.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al presupuesto del área salud, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215.22.06.001.012, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Servicios Traspasados

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.370.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021 que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.370, de fecha 11 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 40/2022 denominada "Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22; Decreto Alcaldicio N° 3.210, de fecha 17 de junio de 2022, que adjudica a "Constructora PMG Ltda.", la Propuesta Pública N° 40/2022 denominada "Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22; Memorando N° 684, de fecha 22 de junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Constructora PMG Ltda." con fecha 22 de junio de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 40/2022 denominada "Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22, suscrito el 22 de junio de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Constructora PMG Ltda.**" RUT 77.305.400-2, representada por Pedro Félix Mella Godoy, ambos con domicilio en Castro Ramos N° 2236. Iquique, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$36.465.992.- (Treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos)**, impuestos incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Servicios Traspasados, Área Salud**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 94° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "**Constructora PMG Ltda.**", en las condiciones establecidas en el Art. 103°, 104°, 105° y 106° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 40/2022 denominada "**Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-73-LE22.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al presupuesto del área salud, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215.22.06.001.012, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRÍCIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
proyecto de Vida

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Servicios Traspasados

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

Multicultural